

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-015/2019

Cve. Crédito 4717908698

Expediente GRM0503006/18

R.F.C. PEM840815G99

102102



NOMBRE: PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV
DOMICILIO: ADELITAS NO. 1201 / ENT RAFAEL MUÑOZ Y FCO VILLA
COLONIA: CAÑADA SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25760
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0120/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 11 minutos, del día 2 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del _____ de fecha 15/01/2021, toda vez que el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Dieciocho del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno a treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Adelitas Número 1201, colonia Cañada Sur C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Adelitas Número 1201 de la Colonia Cañada Sur C.P. 25760 Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 15 de Enero de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717908698; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0739013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de dos pisos pintada color blanco bordes color azul, protegidas con dos cortinas de acero enrollables la planta baja y la parte alta con rejas blancas, domicilio en el cual toqué a la puerta observando al mismo tiempo que el inmueble presenta signos de deterioro en pintura y oxido en partes metálicas así como acumulación de basura, polvo y signos de vandalismo, así como olor fétido sin obtener respuesta al llamado, no hay nadie. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1222, de la calle Adelitas, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintado color naranja con puerta metálica y dos ventanas al frente protegida por barda color blanca con reja metálica; en el cual me atendió una persona de nombre Luis Daniel de Hoyos Hernández quien no se identifica, argumentando de momento no traer identificación; siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximados 30 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno a treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Adelitas No. 1201 de esta colonia Cañada Sur?; a lo que me respondió; No los conozco de nombres a los que ahí estaban pero si esa era la empresa que estaba en ese local vacío, pero ya no están ahí cerraron el negocio, no sabemos por qué; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: La verdad que no lo recuerdo bien, pero ya tiene un buen tiempo que cerraron y ahora esta así como lo ve, todo dañado el local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado, no supe dejaron dicho ni tampoco letrero o aviso pegado; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Lo a vito yo Luis Daniel de Hoyos Hernández y mi familia y no tenemos cedula fiscal activa; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, le dije de vecinos los conocí solo de vista no directamente, no recuerdo haber hablado con alguno de ellos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Aquí es propiedad de familia mía; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1302 de la calle La Pastura, dicho inmueble se localiza al costado sur poniente del domicilio buscado. cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano ubicado en la confluencia de las

calles la Pastura, Francisco Villa y Adelitas con construcción de casa habitación de un piso pintada en color beis; en el cual me atendió una persona de nombre Hernán Rodríguez Rodríguez quien manifestó no querer identificarse; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 35 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz delgada, labios delgados, compleción robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Adelitas No. 1201 de esta Colonia Cañada sur?; a lo que me respondió: Si conocí ese negocio estaba a una media cuadra de aquí sobre esa acera pero ya no he visto nada ni nadie en el local; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No es la pasada de muchos de los vecinos y por eso sabemos de ese negocio pero no recuerdo desde cuando cerraron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, solo conocí ese negocio porque por ahí pasaba a veces y estaba el letrero, pero que cerraron no dejaron datos a nadie, que yo sepa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Veinte minutos del día Veinte del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Adelitas Número 1201, colonia Cañada Sur C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Adelitas Número 1201 de la Colonia Cañada Sur en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 15 de Enero de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717908698; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación de dos pisos en color blanco ribetes azules dos cortinas enrollables y cuatro ventanas arriba con rejas blanca, domicilio en el cual toqué a la puerta en repetidas ocasiones y al ver el estado del inmueble me di cuenta de que estaba deshabitado inmueble completamente deteriorado cortinas enrollables grafitiadas y mucha basura al frente. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1222, de la calle Adelitas, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada n color naranja con ventanas y puerta al frente y barda blanca; en el cual me atendió una persona de nombre Luis Daniel de Hoyos Hernández quien no se identificó por no traer sus identificaciones; siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximados 29 años, rostro triangular, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, compleción

delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Adelitas No. 1201 de esta colonia Cañada Sur?; a lo que me respondió; Si licenciado si lo ocupaba estaba en ese domicilio pero ya no está nadie; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé con exactitud pero se fue desde hace tiempo de ahí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado, solo los conocí de vista y no dejo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio con mi familia y no tengo cédula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado solo era vecino, no tenía ningún vínculo con él; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es de mi propiedad desde hace tiempo concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1302 de la calle La Pastura, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un piso pintada en color beis con ventanas y puertas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Aarón Hernán Rodríguez Rodríguez quien no se identificó correctamente por no querer hacerlo; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 33 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello lacio, negro y corto, estatura aproximada de un metro sesenta y nueve centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Adelitas No. 1201 de esta Colonia Cañada sur?; a lo que me respondió: Lo conocí allí porque pasaba por ese domicilio y ahí estaba pero se fue hace tiempo de allí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no sé cuándo desocupo el domicilio es contribuyente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, licenciado no los conocía así que no tengo ningún dato para su localización; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 18/01/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 20/01/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en _____ de fecha 15/01/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retirese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

OmemCOVqmlFyXesOIKarwHbfYguW7OUdaUX09AYKC0dq4v/LAu1XHksB5xfk2h1oanZ5PDQokVgfW8tisEyvKnM5oRo7AxaReCKCcMTjNf1L0Ycl54peYmycCaXmxHbzT2Ej1LxBREfQCdIH6Up2myssV3sEokWeswxhPEmsFhra+X2+ILw6p34d4UHsoT1fFo9t7M5e+6msErSrdnMUEGAlxotjBHs0k84/a8Ypb/5M7dewlhvZpJmYtXGp/QG1ix97moB7QdB0N6rpnOd2RzvuwhZZvsElJyObrvYiAGAQQzhYGxavfJnzTVVRzXlnHjAhA0wP+jObp8L0fGw==

Cadena Original

|4717908698|1|Z|Mar 2 2021 9:13AM|ALEF-MONCLOVA/0120/2|17|PEM840815G99|PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 2 DE MARZO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

